



MADRID

ACTA DE INSPECCIÓN

Nº DE ACTA: 11/ 016324

Inspección realizada por DEPARTAMENTO DE SALUD DE MADRID
Dirección: PLAZA DE CALABANQUEL, 1
Teléfono(s): / Correo electrónico: saludcarabanchel@madrid.es

1 DATOS DE LA ACTIVIDAD

NIF: B-58437178 Nombre o razón social: SANITAS MAJORES SL
Primer apellido: Segundo apellido:
Nombre comercial/Rótulo: SANITAS RESIDENCIAL CALABANQUEL
Tipo vía: Calle Nombre vía: ANTONIA RODRIGUEZ Número: 10
Portal: Escalera: Planta: Puerta:
NDP: Nº Local: C.P.: 28044 Distrito: CALABANQUEL
Correo electrónico: Teléfono(s): / 915081110
Presenta licencia urbanística o comunicación previa o declaración responsable: [X] Sí [] No
Actividad: RESIDENCIA CON COMEDOR IN SITU
Nº RGSEAA/Autorización:

2 DATOS DE LA INSPECCIÓN

En Madrid a las 10:00 horas del día 15 de JUNIO de 2022
Se personan e identifican los/las inspectores/as: []
y teniendo en su presencia a: []
con DNI, NIF, NIE: [] en calidad de: SUPERVISOR

Motivo de la Inspección:
Le requieren para que presencie y facilite la actuación del servicio de inspección motivada por: SEGUIMIENTO DEL ACTA 014784 (10-FEBRERO-22)

y como consecuencia, se ponen de manifiesto los siguientes HECHOS: SE HAN CURSADO TODAS LAS DEFICIENCIAS

EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA

ACTA DE INSPECCIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La persona compareciente manifiesta:

Por el presente acto se procede a:

- Requerir al/a la titular de la actividad para que, en el plazo de 15 días hábiles, subsane las deficiencias citadas, advirtiéndole que los Servicios de Inspección realizarán nueva visita de comprobación una vez transcurrido dicho plazo y, en caso de no cumplirse el mencionado requerimiento, se incurrirá en las responsabilidades que se determinen.
- Requerir al/a la titular de la actividad para que, en el plazo de 15 días hábiles, aporte la documentación requerida en el cuerpo de este Acta. En caso de no cumplirse el mencionado requerimiento, se incurrirá en las responsabilidades que se determinen.

La negativa, resistencia u obstrucción a facilitar documentación/ información requerida en el plazo solicitado, así como el suministro de información inexacta o documentación falsa, o el incumplimiento del requerimiento de subsanación de irregularidades, será considerada como infracción administrativa en razón de las actuaciones seguidas en materia de defensa del consumidor a tenor de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la ley 11/98, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. (BOCM 16 de julio de 1998).

Puede aportar la documentación requerida en cualquier registro municipal o en cualquiera de los contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para consultas relacionadas con la presente inspección o solicitud de cita diríjase a la dirección o teléfono indicada en el encabezado del Acta.

En testimonio de lo actuado, se levanta la presente acta por triplicado, que se lee al compareciente para que, en su caso, realice las manifestaciones que considere oportunas; firmando los/las inspectores/as actuantes con la persona compareciente, a quien se entrega uno de los ejemplares, dándose por finalizada la actuación a las 10:30 horas, del día 15 de JUNIO de 20 22

Firma del/de la titular, representante o testigos:

Firma de los/las inspectores/as:

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Tratamiento	Inspecciones en materia de salud pública Distritos.
Responsable	Coordinaciones Distrito, con domicilio en la dirección de la sede del Distrito.
Finalidad	Gestionar la actividad inspectora en materia de salud pública en los Distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia. Los datos proporcionados se conservarán durante un plazo de entre 5 y 10 años, o mientras no se solicite su supresión por el interesado.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento está legitimado por la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, de 28-05-2014, el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a higiene de los productos alimenticios, Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de compañía de la Comunidad de Madrid, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos y por el consentimiento del afectado, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.
Destinatarios	Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Coordinación de Distrito con domicilio en la dirección de la sede del Distrito o a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos). En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Delegado/a de Protección de datos	oficprotecciondatos@madrid.es

Firma de las Inspecciones:

Firma del titular, representante o testigos:

Los datos recogidos serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada inspección, en materia de salud pública Distritos, responsabilidad de la Coordinación del Distrito, con domicilio en la dirección de la sede del Distrito, con la finalidad de gestionar la actividad inspectora en materia de salud pública en los Distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, antes de las personas afectadas por las inspecciones. El tratamiento de datos puede registrarse por la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, de 28-05-2014, el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a higiene de los productos alimenticios, Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de compañía de la Comunidad de Madrid, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos y por el consentimiento del afectado, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de Datos. oficprotecciondatos@madrid.es. Véase INFORMACIÓN ADICIONAL al documento.